

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021

1. Obligatoriedad del Protocolo.

Todas las medidas señaladas en el presente Protocolo son de observancia obligatoria para toda persona que participe, de manera directa o indirecta, en las sesiones de Cómputo de las elecciones locales, y tienen por objeto regular su actuación, así como implementar las medidas pertinentes para proteger su salud y prevenir la dispersión y transmisión de la COVID-19.

No se permitirá el ingreso o, en su caso, la permanencia de persona alguna que no cumpla con las medidas aquí señaladas en las instalaciones del Consejo y/o las sedes de su Organismos Electorales Desconcentrados (OED).

Las disposiciones contenidas en este protocolo se aplicarán con un enfoque de derechos humanos.

2. Medidas generales de control.

Las siguientes estrategias de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en todas las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en sus Organismos Desconcentrados.

2.1. Insumos y material de protección personal.

Se sugiere contar con los siguientes insumos y materiales, para uso permanente de las personas que participarán de las sesiones cómputo, así como para su frecuente reemplazo:

- Cubre bocas;
- Termómetros digitales infrarrojos;
- Dispensadores con Alcohol en gel o gel desinfectante para aseo de manos, elaborado a base de un 70% de alcohol;



- Solución desinfectante para superficies (preparado de 9 medidas de agua por 1 de cloro comercial de concentración de 5.6 a 6.5 de dilución; o sales de amonio cuaternario de quinta generación);
- Tapetes para sanitizar el calzado;
- Tapetes para secado de calzado sanitizado;
- Dispensadores con jabón líquido para aseo de manos;
- Toallas desechables para limpieza de manos y superficies e insumos;
- Atomizadores o aspersores de material opaco (no traslúcido), para preparado de solución desinfectante;
- Bote o contenedor para basura con mecanismo de apertura y cierre de pedal, y bolsas para basura;
- Fumigador doméstico Surtek, o similar, opaco (no traslucido);
- Cinta señalizadora auto adherible para delimitar áreas o espacios.

Las cantidades de insumos a considerar, se determinarán con base en la integración de los distintos escenarios de cómputos que, en su momento, servirán como la guía que permitirá contar con un panorama amplio de la etapa en cuestión. Los modelos de disposición de los espacios y mobiliario, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias serán los considerados para las actividades de conteo, enfajillado de boletas y armado de paquetes electorales; según el modelo que los organismo electorales determinen pertinente en función de sus instalaciones.

2.2. Reducir las concentraciones de personas en la sesión especial de cómputos, con base en los lineamientos.

Durante el desarrollo de las Sesiones de Cómputo se buscará reducir, en medida de lo posible, la concentración de personas en las instalaciones de las Comisiones y Comités del CEEPAC.

2.3. Inspección, preparación y acondicionamiento de las áreas en las que habrán de instalarse los grupos de trabajo en la sesión de cómputos distritales.

El rubro que nos ocupa, tiene la finalidad de identificar y acondicionar los espacios que, en su momento, fueron considerados por las personas que integran los 73 OED, para la instalación de los grupos de trabajo en las sesiones de cómputos. Lo anterior a efecto de asegurar que los mismos reúnan las condiciones que se requieren para la celebración de los cómputos distritales.

La preparación consistirá en la identificación y señalización, de manera previa a la celebración de las sesiones respectivas, de los espacios y flujo operacional que, en su momento, se aprobarán para realizar los cómputos distritales.

La identificación se hará con el uso de cinta señalizadora auto adherible para delimitar áreas o espacios, con la cual se podrá identificar, visualmente y de manera clara y precisa, cada uno de los espacios que, tanto el mobiliario como las personas que concurrirán a la sesión, deberán disponer y observar en todo momento.

Respecto al acondicionamiento de los espacios, se deberá prever que cada grupo de trabajo cuente, como mínimo con los siguientes insumos:

- 1 dispensador con Alcohol en gel o gel desinfectante elaborado a base de un 70% de alcohol para aseo de manos;
- 1 atomizador o aspersor opaco (no traslúcido) con solución desinfectante de superficies;
- Toallas desechables para limpieza de superficies;
- Bote o contenedor para basura con mecanismo de apertura y cierre de pedal, y bolsas para basura.

Se deberá dar la instrucción precisa de que, cada vez que se termine de recotar un paquete electoral, se proceda a la limpieza y desinfección de la mesa de recuento.

Es importante referir que, toda vez que se prevé que, durante la recepción de los paquetes electorales, todos los paquetes que se reciban, hagan una escala previa en una estación de desinfección antes de su paso por la mesa de recepción, los mismos estarán debidamente desinfectados para el desarrollo de los cómputos respectivos.

No obstante, se contempla una segunda etapa de desinfección justo después de abrirse la bodega electoral al inicio de los cómputos; momento en el que se utilizará el fumigador doméstico opaco con solución desinfectante para rociar los paquetes electorales.

De igual manera, en todos los OED se deberá asegurar la debida ventilación de sus espacios y el contar con dispensador de jabón para manos colocado en el baño o lugar destinado para aseo de manos. Asimismo, se deberá contar con una persona encargada de verificar que la medida e insumos antes referidos, se cumpla y se encuentren a disposición de las personas participantes de los cómputos, respectivamente.

2.4. Elaboración de carteles informativos sobre las disposiciones especiales para el desarrollo de las sesiones de cómputos.

Con la finalidad de que todas las personas que concurren para la celebración de los cómputos distritales cumplan con los requerimientos establecidos por la normativa y protocolos correspondientes, se propone la elaboración y producción de carteles informativos para su colocación en las instalaciones de los 73 Organismos Electorales Desconcentrados.

Lo anterior, permitirá reforzar la logística y protocolos a observarse durante los cómputos distritales en el marco del COVID-19.

2.5. Uso de tecnologías de la información para la transmisión, en vivo, de la etapa de cómputos del PEL 2020-2021.

Con la finalidad de complementar la propuesta de reducción de la presencia física de personas en las sesiones de cómputo distrital referida en el presente documento, se propone el uso de las tecnologías de la información, en este caso específico a través de la transmisión en tiempo real de las actividades.

Con lo anterior, se está en posibilidad de invitar a las personas observadoras electorales, y a la ciudadanía en general, a dar seguimiento puntual a las labores que realiza cada grupo de trabajo.

Los beneficios que conlleva la implementación de la medida referida se extienden más allá de priorizar la integridad en la salud de las personas, razón fundamental para su consideración; ya que, de manera conjunta, se abona al principio de máxima publicidad, el cual es rector de la función electoral.

2.6. Auxiliares de logística sanitaria para los cómputos distritales.

Las labores que realizan las personas que integran los OED en las sesiones de cómputos, son intensas y continuas; situación que se traduce en la necesidad de contar con una figura dedicada, exclusivamente, a la verificación de que las disposiciones protocolarias relativas a las medidas de seguridad sanitaria se observen a cabalidad.

Para lo anterior, se sugiere que cada órgano desconcentrado cuente con, al menos, una persona que realice la labor de verificar que se cumplan, a cabalidad, todas las disposiciones necesarias para la celebración de la sesión correspondiente.

Dentro de sus labores se contemplará:

- Apoyar en el filtro de verificación sanitaria que se instale a la entrada del inmueble, así como en los cambios de turno que, en su caso, sean necesarios;
- Dar seguimiento puntual en el ingreso y egreso de personas a las instalaciones del comité, así como en los cambios de turno que, en su caso, sean necesarios;
- Implementar el protocolo a seguir, en caso de que se presente alguna persona con síntomas propios del COVID-19;
- Verificar que todas las personas porten su equipo de protección personal;
- Corroborar que todas las personas estén acatando la disposición de la sana distancia;
- Recordar y/o apoyar en el uso y la distribución de alcohol en gel o gel desinfectante a base de, al menos, 70 % de alcohol para aseo de manos;
- Recordar, periódicamente, que el lavado de manos es necesario para conservar un buen estado de salud;



- Verificar que las superficies en las cuales se realiza el cómputo, sean desinfectadas cada vez que se concluya con cada uno de los paquetes electorales correspondientes;
- Cerciorarse que el aforo de los espacios, sea el adecuado, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente;
- Corroborar que los insumos de sanitización y/o desinfección, se encuentren debidamente surtidos (atomizadores o aspersores con solución desinfectante, dispensadores con jabón, toallas desechables, bolsas para contenedores de basura, entre otros);
- En caso de ser necesario, conminar a las personas para que acaten las disposiciones protocolarias respectivas;
- Reportar de manera periódica a la presidencia del comité correspondiente, los asuntos relacionados a su función (reporte);
- Dar seguimiento al aforo permitido en el comité correspondiente;
- Dado que no se permitirá compartir objetos personales o de uso común, verificar que se cumpla esta disposición;
- Sanitización de baños;
- Las demás que se estimen necesarias.

2.7. Labores conjuntas con instituciones de salud y de seguridad.

Se considera prioritario contar con el apoyo de las distintas autoridades que, en el rubro de las disposiciones sanitarias y de seguridad, puedan y deban prestar apoyo a la ciudadanía y a los 73 Organismos Desconcentrados del CEEPAC

Para ello, previamente se deberán sostener reuniones de coordinación para trazar las rutas críticas y visibilizar los pormenores necesarios para que las instituciones correspondientes, conozcan la logística que se realiza en esta etapa del proceso electoral. Cabe referir que, en procesos anteriores, se han realizado estas reuniones de coordinación con las autoridades de seguridad que, en su momento, han prestado el auxilio necesario en esta etapa del proceso electoral.

Con lo anterior, se asegurará una respuesta eficaz y eficiente, en lo que respecta a los posibles incidentes que pudieran presentarse en los asuntos relacionados con la seguridad sanitaria y la integridad de todas las personas que participen en los cómputos.

2.8. Sobre el área destinada para el consumo de alimentos.

Se deberá de destinar un área para el consumo de alimentos de las personas que concurrirán a las sesiones de cómputos distritales. Para ello será necesario prever lo siguiente:

- Que en el acomodo de las mesas y sillas del área respectiva exista, al menos, una distancia de 1.5 metros;
- Evitar colocar de frente las sillas;
- Considerar solución desinfectante, toallas desechables, gel sanitizante de manos y contenedor de basura con bolsa plástica en el área;
- Sanitizar, previa y posteriormente a su uso, el espacio individual que se utilizará para el consumo de alimentos.
- Considerar el consumo de alimentos elaborados y empaquetados de manera individual;
- No utilizar dispensadores de agua común ni de compartir recipientes u objetos, tales como tazas, termos, vasos, cucharas, tenedores, entre otros;
- Provisionar el consumo de agua personal desde casa;
- Depositar la basura en el contenedor destinado para tal efecto;
- Elaborar carteles con las indicaciones que las personas deberán acatar para el uso del espacio destinado al consumo de alimentos.

2.9. Sobre la Sanitización.

Se entiende por Sanitizar, el aplicar un conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; realizar la limpieza y desinfección de objetos o lugares, con agua y jabón, además de utilizar toallas desinfectantes, o solución desinfectante. Conforme la recomendación de la autoridad sanitaria, la



frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el lugar/superficie y el flujo de personas.

3. Logística sanitaria para el recuento de paquetes electorales.

Control de ingreso y egreso

Integrar el filtro sanitario:

- verificar que todas las personas que ingresen, se registren en la bitácora correspondiente;
- corroborar que todas las personas porten su equipo de protección personal;
- preguntar si se le han presentado síntomas como tos, dolor de cabeza, temperatura;
- verificar que las personas que tienen el cabello largo, lo lleven debidamente recogido (trenzado);
- verificar que las personas no porten joyería o accesorios (aretes, collares, reloj, pulseras etc.);
- tomar temperatura de las personas, en caso de detectar temperatura mayor a los 37.5 ° C, no permitir su ingreso al comité;
- verificar la desinfección de calzado mediante el uso de tapetes y solución desinfectante;
- verificar el uso de alcohol en gel o gel desinfectante para aseo de manos, elaborado a base de un 70% de alcohol;
- verificar que la distancia entre cada persona sea de, al menos, 1.5 metros;
- cerrar las instalaciones del comité, y designar a una persona responsable en el acceso, para el ingreso y egreso de personas;
- dar seguimiento al aforo de personas que se encuentran en el comité, llevando un control estricto de entradas y salidas a través del registro en la bitácora correspondiente, permitiendo y/o negando, en su caso, el ingreso a las instalaciones.



Al inicio de la Sesión

A la apertura de la bodega electoral:

- La Presidencia, con apoyo del auxiliar de control de bodega, y de ser posible en presencia de las representaciones partidistas y, en su caso, de candidaturas independientes, procederá a ordenar la desinfección de los paquetes electorales resguardados, rociándolos con solución desinfectante sin alcohol, utilizando para ello un aspersor o fumigador doméstico;

Respecto al inicio de los trabajos de recuento de paquetes electorales:

- Todas las personas participantes deberán sanitizar las áreas que utilizarán para trabajar, con jabón líquido, solución desinfectante y toallas de papel desechables;
- **Seguimiento continuo de:**
- Ingreso y egreso de personas al comité, previo registro en la bitácora correspondiente;
 - Corroborar que todas las personas porten su equipo de protección personal, en su caso, proporcionar cubre bocas;
 - Verificar que las personas que tienen el cabello largo, lo conserven debidamente recogido (trenzado);
 - Verificar que las personas no porten joyería o accesorios (aretes, collares, reloj, pulseras etc.);
 - Verificar el uso continuo y constante de solución desinfectante de manos;
 - Verificar que la distancia entre cada persona sea de, al menos, 1.5 metros, y la permanencia de las personas en los espacios destinados para tal efecto;
 - Verificar el aforo de personas que se encuentran en el comité;
 - Verificar que no se compartan artículos de uso personal (plumas, lápices, vasos, tazas, entre otros);

-
- Una vez concluidos los trabajos de cómputo, la presidencia dará las indicaciones para desalojar las instalaciones de manera ordenada y atendiendo siempre a las recomendaciones de distanciamiento social.

